INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, julio 21 de 2021, paso a despacho la actuación. Favor Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 1049
Radicación nro. 2020-02480-00

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del Registro Nacional en línea conforme al art. 108 del CGP y agregada al expediente y establecida la relación jurídica procesal, se fijará fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de bienes y deudas, diligencia a la que podrán concurrir los interesados conforme a la ley (C.G.P., Art. 501 y cons. 1312 del C.C.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, - Valle del Cauca.

R E S U E L V E;

PRIMERO: **FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** en el presente proceso el día 17 de noviembre de 2021 a las 8:30 AM.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 106 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 03 de agosto de 2021

El Secretario

Sucesion
LK
J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af87a8567181fdf6b059f7fd36ac05fe472488a3dc172b887b3c123bb808351**
Documento generado en 02/08/2021 02:47:25 PM